



Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 7156/2022

Cve. Crédito 4429200859

Expediente 0020/2021

R.F.C.

052104



NOMBRE: OVALLE ECHEVERRIA ROLANDO ANTONIO
DOMICILIO: 26 DE FEBRERO NO. 131
COLONIA: PROVIVIENDA, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25020
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0989/2022

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13 horas y 27 minutos, del día 14 del mes de Octubre del año de 2022, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 02/08/2022, toda vez que el contribuyente OVALLE ECHEVERRIA ROLANDO ANTONIO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente OVALLE ECHEVERRIA ROLANDO ANTONIO en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas siete de septiembre del año dos mil veintidós y catorce de septiembre del año dos mil veintidós, los Notificadores-Ejecutores C.C. María Ofelia De La Cruz Ruiz y Fernando Arroyo Hernández, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del crédito 4429200859 de fecha 02 de agosto del año 2022, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente OVALLE ECHEVERRIA ROLANDO ANTONIO, sito en calle 26 de Febrero No. 131, Colonia Provivienda C.P. 25020 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron, mismo que se encuentra ubicado entre calle 16 de septiembre y calle 25 de julio, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. María Ofelia De La Cruz Ruiz de fecha seis de siete de septiembre del año dos mil veintidós hace constar que siendo las quince horas en punto se constituyó en el domicilio indicado por el contribuyente para llevar a cabo la notificación del crédito 4429200859, después de cerciorarse estar en el domicilio correcto hizo constar que procedió a buscar el domicilio por toda la calle 26 de Febrero, de la colonia Provivienda, sin embargo no logro encontrar la nomenclatura buscada, ya que la numeración de los domicilio no va en forma consecutiva, siendo los más cercanos los números 135, 132, 134, por lo cual el notificador comenzó a recabar información en los domicilios del sector, ante quienes se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0131/2022 de fecha de fecha de 03 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación, si conocían información respecto a la localización del domicilio ubicado bajo la nomenclatura ciento treinta y uno de la calle 26 de Febrero, o bien si conocían al contribuyente OVALLE ECHEVERRIA ROLANDO ANTONIO, sin embargo los vecinos del sector informan desconocer la ubicación del domicilio buscado, así mismo mencionan que no conocen a dicho contribuyente.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador María Ofelia De La Cruz Ruiz la notificación del crédito 4429200859, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente OVALLE ECHEVERRIA ROLANDO ANTONIO en el domicilio ubicado en calle 26 de Febrero No. 131, Colonia Provivienda C.P. 25020, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. María Ofelia De La Cruz Ruiz no pudo llevar a cabo la notificación del crédito 4429200859 al contribuyente OVALLE ECHEVERRIA ROLANDO ANTONIO el Notificador Fernando Arroyo Hernández a las dieciséis horas con veinte minutos, del día catorce de septiembre del año dos mil veintidós se constituyó en el domicilio ubicado en calle 26 de Febrero No. 131, Colonia Provivienda C.P. 25020, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, con la intención de notificar del crédito 4429200859 al contribuyente OVALLE ECHEVERRIA ROLANDO ANTONIO, en el cual hizo constar que al llegar al domicilio procedió a tocar la puerta por un lapso de quince minutos, sin embargo nadie atendió al llamado, razón por la cual procedió a recabar información en domicilios vecinos, siendo el ubicado del lado derecho bajo la nomenclatura 131 interior A en donde le atendió una persona quien no se identificó y ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0125/2022 de fecha de fecha de 03 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio No. 131 de la calle 26 de Febrero, preguntándole si conocía al contribuyente OVALLE ECHEVERRIA ROLANDO ANTONIO, quien manifestó que no conoce a dicho contribuyente, agregando que las personas que habitan el domicilio no cuentan con un horario establecido para su localización, siendo la única información que proporciona al respecto.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente OVALLE ECHEVERRIA ROLANDO ANTONIO, en el domicilio calle 26 de Febrero No. 131, Colonia Provivienda C.P. 25020, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores María Ofelia De La Cruz Ruiz y Fernando Arroyo Hernández, no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 07/09/2022, levantada por el C. CRUZ RUIZ MARIA OFELIA DE LA y 14/09/2022, levantada por el C. ARROYO HERNANDEZ FERNANDO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 02/08/2022, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de OVALLE ECHEVERRIA ROLANDO ANTONIO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.



Firma Electrónica

N0VUnFYBD6WmcSXOdftsJI4iIJR6V6LIWLGw3KJ9PqpqZ3KFHY9dbdNUh3vENexSg4mETGvsLXkD9mtwK0gwZul7zQ+wix7NmGPImTlan
QmdOisbhjIOSRPFs8xumPrX+xG+QbDiTSFXM+U9LNF8qaglEsDph4Xr6dkcXyTVJ3sqDo4j98LGxW9ll//RhhAdN5Umoc+4+IQ3Cyt1IW
hqU5hRWAlDyneqRWCp41j1y12Jy1gFUKpTP6886DF6WXE0q1xlDo9nAAhUbp59oi3zsm5nQVZuzQoKqS/cp1PNgkA7iRsvi83wZLGzpu
S27SUCOpxFo8cU23HrWIFLFU0fg==

Cadena Original

[4429200859|2|0|Oct 14 2022 1:27PM|ALEFS/0989/2022|29||OVALLE ECHEVERRIA ROLANDO ANTONIO]

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 14 DE OCTUBRE DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

